



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 273 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 DIC 2021



VISTO:

El Decreto Supremo N° 370-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 33'192,437.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, a favor de trece (13) Gobiernos Regionales para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 5'396,735.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 273 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 DIC 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 370-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 370-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 5'396,735.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar gastos vinculados a la Emergencia Sanitaria, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, **RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Magiste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**( Modificación de Tipo 1)  
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO  
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,396,735
1.8 ENDEUDAMIENTO	5,396,735
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	5,396,735
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	5,396,735
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS C	5,396,735
1.8.1.1.2.2 BANCO MUNCIAL (BIRF)	5,396,735

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	87,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,000
3.999999 SIN PRODUCTO	87,000
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	87,000
20 SALUD	87,000
044 SALUD INDIVIDUAL	87,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	87,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,000
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	1,168,840
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,168,840
3.999999 SIN PRODUCTO	1,168,840
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,168,840
20 SALUD	1,168,840
044 SALUD INDIVIDUAL	1,168,840
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,168,840
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,168,840
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	56,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	56,000
3.999999 SIN PRODUCTO	56,000
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	56,000
20 SALUD	56,000
044 SALUD INDIVIDUAL	56,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	56,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,000
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	74,400
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	74,400
3.999999 SIN PRODUCTO	74,400
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	74,400
20 SALUD	74,400
044 SALUD INDIVIDUAL	74,400
0096 ATENCION MEDICA BASICA	74,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,400
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	86,215
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	86,215
3.999999 SIN PRODUCTO	86,215
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	86,215
20 SALUD	86,215
044 SALUD INDIVIDUAL	86,215
0096 ATENCION MEDICA BASICA	86,215



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,215
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	1,191,575
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,191,575
3.999999 SIN PRODUCTO	1,191,575
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,191,575
20 SALUD	1,191,575
044 SALUD INDIVIDUAL	1,191,575
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	1,191,575
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,191,575
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	259,403
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	259,403
3.999999 SIN PRODUCTO	259,403
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	259,403
20 SALUD	259,403
044 SALUD INDIVIDUAL	259,403
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	259,403
2.3 BIENES Y SERVICIOS	259,403
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	1,096,951
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,096,951
3.999999 SIN PRODUCTO	1,096,951
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,096,951
20 SALUD	1,096,951
044 SALUD INDIVIDUAL	1,096,951
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	1,096,951
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,096,951
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	1,086,351
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,086,351
3.999999 SIN PRODUCTO	1,086,351
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,086,351
044 SALUD INDIVIDUAL	1,086,351
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	1,086,351
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,086,351
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	290,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	290,000
3.999999 SIN PRODUCTO	290,000
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	290,000
20 SALUD	290,000
044 SALUD INDIVIDUAL	290,000
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	290,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	290,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,396,735</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE